



# CONVOCATORIA

## Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2019

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) resolvió establecer el Día Internacional de las y los Voluntarios en su resolución A/RES/40/212 de fecha 17 de diciembre de 1985:

"Reconociendo la conveniencia de estimular la labor de todos los voluntarios, que trabajan tanto sobre el terreno como en el marco de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, no gubernamentales o con apoyo de los gobiernos. La ONU invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, un Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social".

Posteriormente, en diciembre de 2012, emitió la resolución A/RES/76/138 "Integración del voluntariado en el próximo decenio". Por tal motivo, el Ejecutivo Federal acordó premiar las acciones voluntarias, con el propósito de apoyar, motivar e impulsar la labor que los actores solidarios realizan en beneficio de sus comunidades, a través de la creación del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de septiembre del 2009, el cual se entregará con motivo del Día Internacional de las y los Voluntarios, por lo que el Gobierno de México y sus Instituciones, en el marco de la 4ª Transformación y con el objetivo de reconocer la fraternidad, amor y solidaridad que caracteriza al pueblo de México:

### CONVOCAN

A personas físicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas o privadas, a que postulen a personas o grupos voluntarios<sup>(1)</sup> cuyas acciones se distingan por su labor humanitaria voluntaria (no remunerada) en beneficio de la comunidad, y que consideren sean merecedoras al Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2019.

### CATEGORÍAS

**GRUPAL:** Grupo de personas cuya labor voluntaria se lleve a cabo en beneficio de la comunidad<sup>(2)</sup>.

<sup>(1)</sup> **Voluntario(a):** Persona que, por elección propia, aporta su tiempo, recursos y/o conocimientos para realizar actividades sin remuneración, cuyo alcance sea más allá del ámbito familiar, a fin de propiciar el bienestar de otras personas, de la comunidad o incidir a favor de una determinada causa.

<sup>(2)</sup> En caso de postular a un grupo voluntario cuyo servicio comunitario se desarrolle en el marco del trabajo de una organización de la sociedad civil, es fundamental que se documente únicamente la labor de dicho grupo voluntario.

**INDIVIDUAL:** De 30 años en adelante. Persona que se destaque de manera individual por su labor voluntaria y compromiso con su entorno, comunidad y sus semejantes.

**JUVENIL:** De 18 a 29 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Joven o grupo de jóvenes que participen en acciones voluntarias para fomentar y promover labores humanitarias que generen impacto en la comunidad.

### PREMIOS

El premio consistirá en medalla y diploma en el que se expresarán las razones por las que se confiere, y se complementará con:

CATEGORÍA	Premio Económico
GRUPAL	\$200,000.00 (Doscientos mil pesos M.N.)
INDIVIDUAL	\$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)
JUVENIL	\$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)

Asimismo, se otorgarán tres menciones honoríficas por Categoría, quienes recibirán un diploma cada uno.

### BASES DEL PREMIO

#### REQUISITOS

1. Las personas o grupos candidatos deberán ser propuestos a través de una carta, dirigida al Comité Organizador del Premio, presentada por personas físicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas o privadas, que no tengan relación de parentesco, o conflicto de interés de algún tipo; en dicha carta se deberán exponer, de manera precisa, las razones o motivos que sustenten la postulación de la candidatura, en razón de los beneficios que su labor ha aportado a su comunidad o a su entorno

2. Para las categorías grupal e individual, se requiere tener más de 5 años de labor voluntaria y solidaria continua no remunerada en territorio nacional, y para la categoría juvenil 3 años. Quien postula deberá mostrar evidencia que sustente el número de años dedicado a la labor voluntaria, entre ellas puede presentar: publicaciones, recortes de periódicos, reportajes, ligas electrónicas de videos, reconocimientos, fotografías (con pie de foto, explicando la labor voluntaria y solidaria), biografía, etcétera.

3. Ser de nacionalidad mexicana o residente legal en el territorio nacional (la cual deberá acreditarse con acta de nacimiento o identificación oficial y, en el caso de residentes, con la forma migratoria FM-2).

4. Para la categoría juvenil, presentar un documento que demuestre su edad (credencial del Instituto Nacional Electoral, acta de nacimiento, cartilla de SMN liberada, cédula profesional o pasaporte).

5. Quien postula deberá presentar por escrito al menos cuatro testimonios, por diferentes personas o instituciones del medio de la persona o grupo candidateado, que avalen y den fe del valor de la labor voluntaria y que expliquen claramente los efectos que ha dejado en su entorno, comunidad y/o la vida de los demás. Dichos escritos deberán estar firmados por la persona que conozca y le consten los hechos, además deberá incluir los datos de localización (número telefónico y/o correo electrónico) de quien emite los testimonios. Es importante señalar que no se admitirán cartas de recomendación.

- NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE ANULACIÓN DE LA CANDIDATURA.
- SOLO SE CALIFICARÁ UNA POSTULACIÓN POR CANDIDATO (YA SEA PERSONA O GRUPO).
- PARA CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS, LAS AUTOPOSTULACIONES SERÁN MOTIVO DE ANULACIÓN.

#### CRITERIOS

1. Las personas o grupos ganadores de pasadas ediciones del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, no podrán ser postulados nuevamente.
2. Quienes hayan sido acreedores a menciones honoríficas, sí podrán ser postulados.
3. No se recibirán postulaciones por correo electrónico o en físico, de ser el caso no serán tomadas en cuenta.
4. En caso de presentarse postulaciones de menores de 18 años, y a fin de promover la labor voluntaria y solidaria en éstos, serán analizadas por el Comité Organizador y de considerarse viables, se les otorgará una Constancia de Participación.
5. Los aspectos a evaluar son: compromiso, altruismo, contribución al fomento de la cultura de la solidaridad, congruencia, impacto, creatividad e innovación, trayectoria y vigencia de la labor social.

#### PROCEDIMIENTOS

1. Las postulaciones se deberán PRESENTAR EN LÍNEA en la página del Premio: [www.premioaccionvoluntaria.gob.mx](http://www.premioaccionvoluntaria.gob.mx).

2. LAS POSTULACIONES SE RECIBIRÁN A PARTIR DEL 27 DE MAYO Y HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LA MEDIA NOCHE (23:59 HORAS).

#### JURADO CALIFICADOR

1. El jurado se integra por 15 instituciones del sector público, organizaciones de la sociedad civil, academia y una de las personas ganadoras del premio del año anterior; este último es designado por el Comité Organizador.

2. El jurado descalificará toda postulación que no cumpla con los requisitos establecidos, o si se comprueba falsedad y/o desvío de valores en cualquiera de los datos proporcionados.

3. Con el objetivo de validar la acción voluntaria y solidaria, el jurado se reserva el derecho de efectuar visitas de campo.

4. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a partir del 18 de noviembre de 2019, en los portales electrónicos: [www.premioaccionvoluntaria.gob.mx](http://www.premioaccionvoluntaria.gob.mx), [www.gob.mx/indesol](http://www.gob.mx/indesol) y [www.gob.mx/salud](http://www.gob.mx/salud).

#### COMITÉ ORGANIZADOR

1. Secretaría de Salud
2. Presidencia de la República
3. Secretaría de Gobernación
4. Secretaría de Relaciones Exteriores
5. Secretaría de Educación Pública
6. Secretaría de Bienestar
7. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
8. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
9. Instituto Nacional de Desarrollo Social

#### Para mayor información:

- Consulte las bases en: [www.premioaccionvoluntaria.gob.mx](http://www.premioaccionvoluntaria.gob.mx).
- Llame a la Secretaría de Salud al 01(55) 5062-1600. Ext. 55023#, 55009# y 55162#.
- Llame al Instituto Nacional de Desarrollo Social al 5554-0390 (desde la Zona Metropolitana de la Ciudad de México) y del interior de la República al 01800 718 8621, luego marque el 9 y el símbolo #, o bien, a las extensiones 68203 y 68301.
- Envíe un correo con su duda a: [accionvoluntariaysolidaria@indesol.gob.mx](mailto:accionvoluntariaysolidaria@indesol.gob.mx) y/o [carlos.silva@salud.gob.mx](mailto:carlos.silva@salud.gob.mx) y/o [isabel.avendano@salud.gob.mx](mailto:isabel.avendano@salud.gob.mx).